

Medellín, 6 de mayo de 2026

Señora
CAROLINA SÁNCHEZ PEREA
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.
E. S. D.

ASUNTO:	Memorial respuesta a Oficio 7164 del 20 de abril de 2026
EXPEDIENTE NO.:	SD2026/0033148
SOLICITANTE:	Luisa María Gutiérrez Villegas
MARCA:	FemLumen Salud Femenina

Respetada señora Sánchez,

LUIS MIGUEL MUÑOZ ÁLVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.035.440.872, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 400.529 del C.S de la J., actuando como apoderado de la señora **LUISA MARÍA GUTIÉRREZ VILLEGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.593.661, por medio de la presente me permito dar respuesta al requerimiento presentado mediante el oficio **No. 7164 del 20 de abril 2026** de la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, en el cual se anotaban los puntos necesarios para corrección y/o aclaración de la solicitud de registro de marca identificada con el expediente de referencia, para que luego de subsanados, pueda entonces pasar a hacerse el examen de fondo de la mencionada solicitud.

Se procederá entonces a responder de acuerdo con los puntos presentados en el Oficio ya citado:

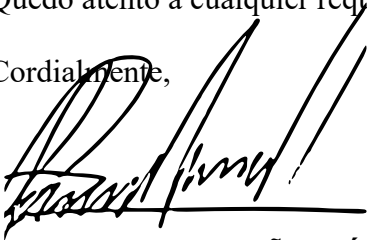
1. “La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada”
 - Expresamente se responde que la denominación que se pretende utilizar es **“FemLumen Salud Femenina”**, coincidiendo así con la que se observa en la etiqueta.
2. “La información suministrada en la casilla de ‘reivindicación de colores’ no coincide con la etiqueta aportada”.
 - Se reafirma que se desea reivindicar el color como característica distintiva de la marca.
 - Se elimina de la reivindicación de colores el que se mencionaba como “Pantone Gris profundo: #3E3E3E”, al no ser visible en la etiqueta.

- Optando por usar los códigos Hexadecimales, se eliminan las descripciones adicionales, quedando de la siguiente forma los tres (3) colores visibles en la etiqueta:
 - A8C3B0
 - E9DFD3
 - C97C6D

Se da entonces respuesta al **Oficio 7164 del 20 de abril de 2026** presentando las correcciones de forma necesarias para continuar con el examen de fondo de la solicitud de registro de marca identificada con el expediente **SD2026/0033148**.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional,

Cordialmente,



LUIS MIGUEL MUÑOZ ÁLVAREZ
C.C. No. 1.035.440.872
T.P. 400.529 del C.S de la J.